



NÚMERO 2026043044

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

## Delegación de competencias

*Delegación de competencias en la Diputación Provincial en materia de recogida de residuos.*

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, se acordó delegar el ejercicio de la competencia municipal en la Diputación Provincial de Granada, con vigencia temporal indefinida, la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales, según los términos de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales y de lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante PLENO DE CANILES de este Ayuntamiento de Caniles, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. En Caniles a 30 de enero de 2026. La Alcaldesa. Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar Vázquez Sánchez. Documento firmado electrónicamente.